



SOLICITUD PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD  
DE MURCIA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS DE LORCA

ANTES DE RELLENAR EL IMPRESO LEA DETENIDAMENTE EL PROCEDIMIENTO QUE SE ENCUENTRA EN LA [SECRETARÍA DE LORCA](#)

LIMPIAR

D.N.I./ NIE PASAPORTE:  NOMBRE Y APELLIDOS:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN:  CÓDIGO POSTAL:   
LOCALIDAD:  PROVINCIA:   
CORREO\_E:  TELF. MÓVIL:  TELF. FIJO:

ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA ADMISIÓN:

TITULACIÓN:

El alumno admitido a la titulación tendrá que realizar las asignaturas de cursos inferiores que no le sean reconocidas

ESTUDIOS INICIADOS:

UNIVERSIDAD:  CENTRO:   
TITULACIÓN   
DATOS ACADÉMICOS – FECHA PLAN DE ESTUDIOS DEL BOE:

DOCUMENTACIÓN

A. Solicitantes con estudios universitarios iniciados en otra Universidad. Deberá aportar:

- DNI, Pasaporte o NIE
- La presente solicitud correctamente completada (pag. 1 y 2 -anexo 1-)
- Certificación académica por convocatorias que acredite la superación de asignaturas y en la que conste la nota media del expediente académico.
- Justificante de los estudios que le permitieron el acceso a la titulación para la que solicita el traslado (tarjeta de Selectividad, si tiene fase específica incluir, certificado de estudios de Formación Profesional, etc.)
- Programas o guías docentes de las asignaturas o materias superadas, firmadas electrónicamente o selladas oficialmente por la universidad de origen. En el caso en que la asignatura haya sido anteriormente reconocida se requiere guía de donde se aprobó dicha asignatura.
- Justificante de haber abonado la tasa "estudio de expediente académico por reconocimiento de créditos y convalidaciones. Pago en [gurum.um.es](http://gurum.um.es)
- Fotocopia del Plan de estudios que cursa que incluya la fecha de publicación en el BOE si procede de otra universidad.

B. Solicitantes con estudios iniciados en la Universidad de Murcia: deberán presentar solamente documentos 2 y 6

LA FALTA DE ALGUNOS DOCUMENTOS ANTERIORES SUPONDRÁ LA NO TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

REQUISITOS:

- No haber agotado las convocatorias establecidas en las normas de permanencia que sean aplicables.
- Que les sean reconocidos un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del R.D. 412/2014 y el artículo 6 del R.D. 1393/2007 respectivamente.

PRESENTACIÓN:

A través del [Registro electrónico de la UMU](#) por medio de "Presentación de Instancia básica" y adjuntando la documentación; o por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA Públicas.

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. La persona solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD SUPONE HABER LEIDO EL PROCESO DE ADMISIÓN POR TRASLADO  
<https://www.um.es/web/ccsocio sanitarias/conoce-la-facultad/secretaria>

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

**ANEXO I**

<b>RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS – ADMISIÓN POR TRASLADO</b>
---

ASIGNATURAS SUPERADAS DE ORIGEN	NÚM. DE CRÉDITOS /CARÁCTER	ASIGNATURA DE LA UM QUE SOLICITA	CÓDIGO